

137247



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España a favor de D. Antonio ANDRES ARANDA, de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, calle de Santa Orosia, núm. 10. - - - - -

p o r

"ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES"

Se reivindica la protección jurídica que previene en el Estatuto sobre Propiedad Industrial para un asiento infantil para vehículos automóviles, cuya novedad con relación a cuanto se ha practicado en la materia hasta el momento presente, le hace acreedor del privile-



gio de explotación exclusiva que preceptúa el mencionado cuerpo legal.

10 En efecto, los diversos tipos de asientos infantiles que han venido siendo puestos en práctica en el mercado nacional hasta el presente momento están constituídos por lo general en someras estructuras desprovistas por completo de las cualidades intrínsecamente necesarias a la comodidad y seguridad del pequeño usuario, al propio tiempo que del imprescindible grado de  
15 seguridad que este tipo de dispositivos implica teniendo en cuenta que, dadas sus características funcionales, los mismos son utilizados en vehículos automóviles.

Superando las concepciones conocidas en la actualidad, se pretende reivindicar en esta memoria una  
20 nueva concepción aplicada a la construcción del mencionado tipo de asientos, según la cual, no solo se proporciona un medio perfectamente racional para reunir las características antes mencionadas, sino que al mismo tiempo posibilita el uso ambivalente del dispositivo  
25 como asiento acoplable a asientos de vehículos, sillones, etc. y como una pequeña cama infantil según se describirá más adelante.

En la hoja de planos que se acompaña, aparece representado uno de los posibles casos de realización  
30 en la práctica, a título de simple enunciación y sin limitación alguna en cuanto a los detalles accidentales del objeto reivindicado en este Modelo de Utilidad.

La Figura 1 corresponde a una vista en planta de la estructura plegable interior del asiento.

35 En la Figura 2 ha sido representado el mismo

137247

- 3 -

25 MAR 1954



40

objeto del dibujo anterior visto desde uno de sus costados, ilustrativo de las diversas posiciones en que puede ser utilizado el dispositivo como cama (posición horizontal) o como asiento (con el respaldo incorporado).

45

Finalmente, la Figura 3 muestra el objeto de esta protección en una perspectiva que describe el aspecto exterior del asiento en la posición normal de uso.

En relación a la numeración dada a los diversos elementos y piezas que componen el objeto, de la presente protección, seguidamente se expone su construcción y características del mismo.

50

Según el enunciado, se trata de proteger la construcción perfeccionada de un asiento infantil acoplable a asientos de automóviles, sillones u otra clase de muebles semejantes susceptibles de tal acoplamiento, el cual está constituido por un armazón compuesto a su vez por dos bastidores rígidos -1- y -2- normalmente de composición laminar moldeada, troquelada u obtenida por cualquier otro procedimiento de fabricación apropiado, cuyos bastidores quedan ligados entre sí en disposición abisagrada merced a unos tornillos -3- provistos de tuerca y contratuerca -4- que, con ayuda de arandelas intermedias -5- proporcionan el grado de apriete justo para posibilitar el giro de los semibastidores sobre los citados tornillos y su posicionamiento relativo recíproco por la fricción que imprimen tales arandelas sobre los ojos -6- arbitrados en los extremos interiores de unas pletinas -7- fijas con tornillos o cualquier otro sistema de fijación semejante a los repe-

55

60

65

137247

- 4 -

25 MAR



70 tidos bastidores -1- y -2- (Figura 2).

Al semibastidor -1- son solidarias dos estructuras rígidas gemelas -8- de forma sensiblemente semicircular las cuales sirven de armadura a los apoyos laterales del asiento propiamente dicho que, actuando a modo de reposabrazos, son utilizados al propio tiempo como elementos de contención del pequeño usuario dentro del asiento impidiendo su salida imprevista del mismo.

75 Por su parte, el semibastidor -2- comporta otras dos estructuras -9- constitutivas de los respectivos esqueletos de las orejeras laterales arbitradas en el respaldo del asiento (Figura 3).

80 Además, el mencionado bastidor -2- lleva fijos con tornillos unos flejes acerados -10- de gran solidez mediante los cuales se cuelga el presente dispositivo infantil del respaldo del asiento del vehículo, silla o mueble a que se acople el mismo.

85 Ambos bastidores llevan superpuestos correspondientes masas de relleno tales como por ejemplo capas esponjosas de poliuretano, todo lo cual queda encerrado y recubierto por una funda exterior común al asiento y respaldo. El conjunto descrito se complementa con unas correas de seguridad con las que se ata al pequeño usuario de modo que no pueda desprenderse del asiento.

90 Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción, podrán ser objeto de alteración sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que queda resumida en la siguiente:

95

N O T A

137247



- 5 -

EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

100 1ª.- "ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES" caracterizado esencialmente por estar constituido por un  
armazón compuesto por dos semibastidores articulados  
entre sí en disposición abisagrada en virtud de dos tornillos provistos de tuerca y contratuerca que presionan  
por intermedio de correspondientes arandelas sobre los  
105 ojos en que termina uno de los extremos de dos pares de pletinas fijas con tornillos a los laterales de los  
citados bastidores, de modo que el posicionamiento recíproco entre estos últimos es obtenido por el giro a  
fricción de los aludidos ojos de las pletinas sobre dichos  
110 tornillos.

2ª.- "ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES", según la reivindicación anterior, caracterizado porque a  
uno de los citados semibastidores son solidarias dos  
estructuras rígidas arbitradas a lo largo de ambos laterales de éste, sirviendo de esqueleto a los reposabrazos tapizados del asiento.  
115

3ª.- "ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES" según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque  
al semibastidor contrario son solidarias a su vez otras  
120 dos estructuras rígidas arbitradas asimismo a lo largo de sus costados, las cuales sirven de esqueleto a sendas orejeras tapizadas del respaldo.

4ª.- "ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque  
125 ambos semibastidores llevan superpuestos correspon-

137247



- 6 -

dientes rellenos blandos, los cuales quedan recubiertos por una funda común al asiento y respaldo.

5ª.-Por último, se reivindica la protección jurídica que por veinte años se solicita para España por - - -

130

"ASIENTO INFANTIL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES"

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios mecanografiados a una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid 25 MAR. 1968

P. A. . .

PEDRO FELIU MAÑA  
P. P.

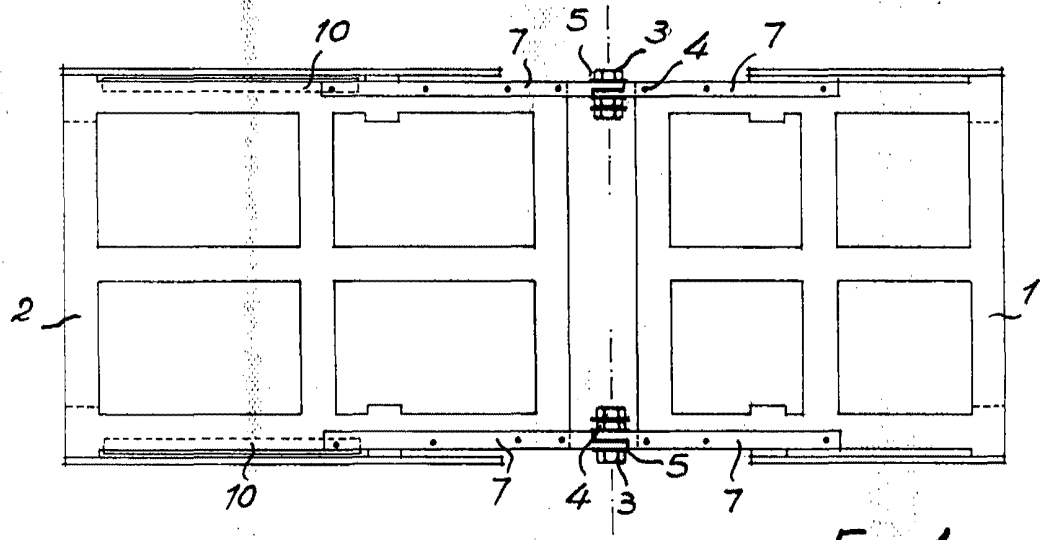


FIG. 1

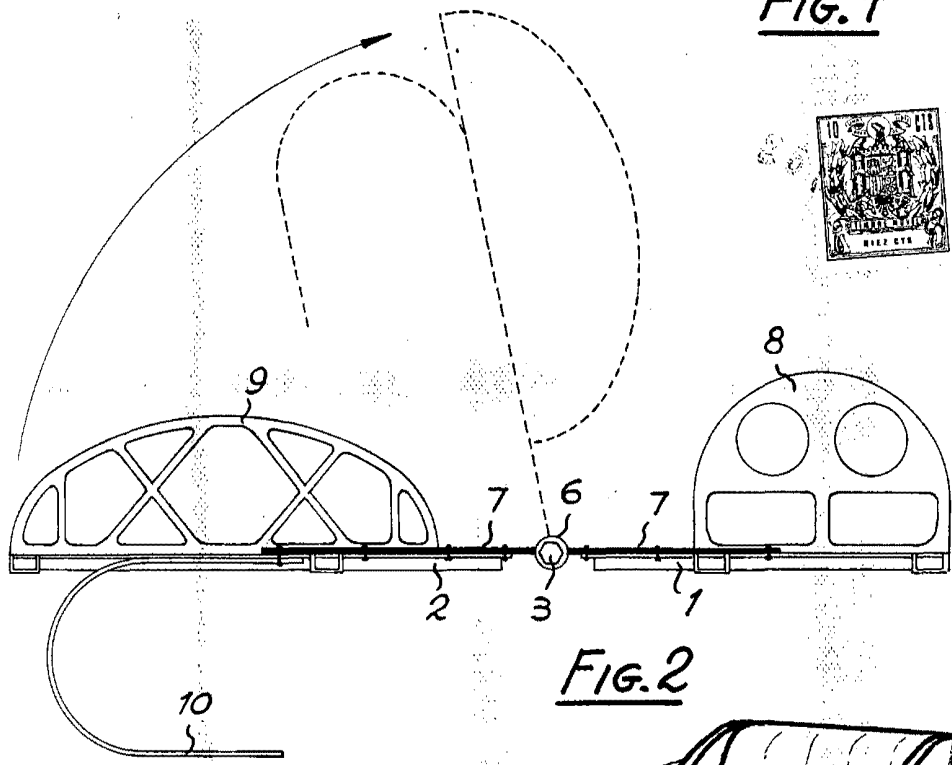
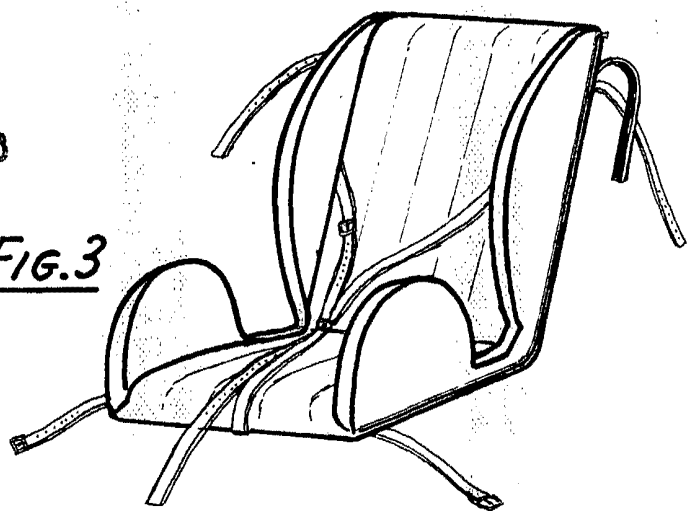


FIG. 2

MADRID, 25 MAR. 1968  
P.A.

PEDRO FELIU MARA  
P.F.

FIG. 3



ESCALA VARIABLE.